

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CFC CAPITAL S.A.

En Santiago, a 10 de julio de 2023, siendo las 11:00 horas, en Huérfanos 941, Local 302, Santiago; tiene lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad “CFC Capital S.A.” (en adelante, la “Sociedad”). Preside la Junta don Sergio Silva Alcalde, y actúa como secretario don Enrique Tenorio Fuentes, Gerente General de la Sociedad, ambos especialmente designados para el efecto.

1. ASISTENCIA Y OUÓRUM.

Asistieron a la presente junta extraordinaria de accionistas, los siguientes accionistas de la Sociedad:

- a. Inversiones y Asesorías El Cardonal S.A., representada por don Sergio Silva Alcalde, titular de 347.824 acciones ordinarias, nominativas, de una única serie y sin valor nominal;
- b. Asesorías Inmobiliaria Proyectos N y G Limitada, representada por don Jorge Narbona Lemus, titular de 307.725 acciones ordinarias, nominativa, de una única serie y sin valor nominal;
- c. Felipe Ríos Irrazaval representado a la Sucesión de don Juan de Dios Ríos Vial, titular de 307.724 acciones ordinarias, nominativa, de una única serie y sin valor nominal;
- d. Hugo Frías Propiedades Limitada, representada por don Hugo Frías Olea, titular de 280.254 acciones ordinarias, nominativa, de una única serie y sin valor nominal;
- e. Inversiones San Ignacio Ltda., representada por don Adelchi Colombo, titular de 251.729 acciones ordinarias, nominativa, de una única serie y sin valor nominal;
- f. Asesorías Profesionales e Inversiones San Esteban Ltda., representada por don Alejandro Toth Nebel, titular de 200.282 acciones ordinarias, nominativa, de una única serie y sin valor nominal; y
- g. Ricardo Pérez de Arce, titular de 99.150 acciones ordinarias, nominativa, de una única serie y sin valor nominal.

2. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA Y PODERES.

El Presidente solicitó se dejara constancia en actas que, encontrándose presente la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, esto es, 1.794.688 acciones ordinarias,

nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, se dio por constituida la presente Junta de Accionistas.

3. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES.

El Presidente solicitó se dejara constancia en el acta de lo siguiente:

- a. Que conforme lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.046, la presente Junta Extraordinaria de Accionistas había sido auto convocada por la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, por lo que verificándose la concurrencia a esta Junta de la unanimidad de ellas, se debe tener por legalmente convocada la presente Junta Extraordinaria de Accionistas;
- b. Que por encontrarse presente la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, se han omitido las formalidades de citación y publicaciones establecidas en la ley, el reglamento y los estatutos; y,
- c. Que los accionistas presentes han firmado la hoja de asistencia y que las acciones que les pertenecen se encuentran inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con la debida antelación requerida por ley.

4. NOTARIO.

Asiste a esta Junta de Accionistas, el Notario Público de la Octava Notaria de Santiago, don Luís Ignacio Manquehual Mery.

5. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Presidente informó que la presente Junta tiene por objeto, pronunciarse sobre las siguientes materias:

- a) Aprobar una disminución de capital de la Sociedad y eliminación de acciones.
- b) Conocer y resolver sobre una propuesta de aumento de capital social mediante la emisión de acciones que serán destinadas a un plan de compensación e incentivos para ejecutivos de la Sociedad.
- c) Modificación de estatutos.
- d) Adoptar cualquier otro acuerdo que sea procedente o necesario para la materialización de los acuerdos adoptados en la Junta.

6. DESARROLLO DE LA JUNTA.

Luego de fijado el objeto sobre el que versará la presente Junta, se dio comienzo a la discusión de cada una de las referidas materias.

a) Disminución de capital mediante la eliminación de 750.000 Acciones.

El Presidente expuso a los asistentes que, como es de conocimiento de los accionistas, con fecha 10 de abril de 2007, se llevó a cabo una junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 3 de mayo del mismo año, en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres, en la que se acordó aumentar el capital social en la suma de \$1.000.000.000.- mediante la emisión de 750.000 acciones ordinarias.

Según se acordó en la referida junta de accionistas, las acciones emitidas debían ser suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de 3 años contados desde la fecha de la junta. Vencido dicho plazo, sin que las acciones hayan sido suscritas y pagadas, el capital quedaría reducido de pleno derecho al monto del capital efectivamente suscrito y pagado, y las acciones pendientes de pago serían eliminadas.

De conformidad a lo anterior, el Presidente dio a conocer que el plazo de suscripción de las acciones emitidas venció el 10 de abril de 2010, sin que éstas fuesen suscritas, por lo que, correspondía disminuir el capital social al monto efectivamente suscrito y pagado a dicha fecha, esto es, una disminución de capital por la suma de \$1.000.000.000.- mediante la eliminación de 750.000 acciones, pasando el capital de la Sociedad de la suma de \$3.164.963.941, dividido en 2.544.688 acciones ordinarias, que corresponde al monto establecido en el artículo quinto de los estatuto sociales, a la nueva suma de \$2.473.676.196.- suma que incluye la revalorización del capital propio conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 18.046, dividido en 1.794.688 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor, que corresponde a las acciones suscritas y pagadas a la fecha.

Acuerdo:

La Junta, por unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto, acuerda disminuir el capital social en la suma de \$1.000.000.000.- mediante la eliminación de 750.000 acciones, pasando el capital de la Sociedad de la suma de \$3.164.963.941, dividido en 2.544.688 acciones ordinarias, que corresponde al monto establecido en el artículo quinto de los estatuto sociales, a la nueva suma de \$2.473.676.196.- suma que incluye la revalorización del capital propio conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 18.046, dividido en 1.794.688 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor.

b) Aumento del Capital Social.

El Presidente expuso a los accionistas, que en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 27 de septiembre de 2022 se acordó aprobar un plan de compensación e incentivos para los señores Enrique Tenorio Fuentes y Francisco Javier Goycoolea Brucher, en virtud de el cual, cada uno de estos estaría habilitado para suscribir acciones representativas de un 7,5% del capital accionario.

El Presidente señaló que, conforme al plan de compensación aprobado, se hace necesario aumentar el capital social en la suma de \$473.697.700.-, esto es, de la suma actual de \$2.473.676.196.-, suma que incluye la revalorización del capital propio conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 18.046, dividido en 1.794.688 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, a la nueva suma de \$2.947.373.896.- dividido en 2.111.398 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, mediante la emisión de 316.710 acciones de las mismas características, a un valor mínimo de colocación de \$1.495,6828013.- por cada acción, las que estarán destinadas exclusivamente a su suscripción por parte de ejecutivos estratégicos de la Sociedad.

Adicionalmente, el Presidente propuso que las acciones sean suscritas en un plazo máximo de 3 años contados desde esta fecha y pagadas en dinero efectivo y/o mediante la capitalización de créditos de los que los suscriptores sean acreedores en contra de la Sociedad al momento de la celebración del contrato de suscripción de acciones correspondiente. Las acciones ordinarias emitidas en virtud del presente aumento de capital serán destinadas a planes de compensación para el Gerente General y Gerente Comercial de la Sociedad, los señores Enrique Tenorio Fuentes y Francisco Javier Goycoolea Brucher.

El Presidente propuso asimismo que se faculte al Directorio para colocar las acciones emitidas en virtud del aumento de capital antes referido. De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 26 de la Ley de Sociedades Anónimas, los mayores o menores valores en las colocaciones de acciones que se produzcan, aumentarán o disminuirán el capital de la Sociedad, según corresponda.

Conforme al artículo 23 del Reglamento de la Ley N°18.046, el Presidente entregó al accionista información amplia y razonada de los elementos de valorización de las acciones.

Además, propuso que no se capitalicen las reservas sociales existentes a la fecha del último balance, conforme lo autoriza el artículo 19 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

A continuación, por unanimidad de las acciones emitidas con derecho a voto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Acuerdos:

- (i) No capitalización de Reservas Sociales: Conforme lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 18.046, se acuerda que no se realizará ninguna capitalización de reservas sociales, ni se procederá con la emisión de acciones liberadas de pago.
- (ii) Aumento de capital: Aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$473.697.700.-, esto es, desde la suma actual de \$2.473.676.196.-, suma que incluye la revalorización del capital propio conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley

18.046, dividido en 1.794.688 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, a la nueva suma de \$2.947.373.896.- dividido en 2.111.398 acciones, mediante la emisión de 316.710 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, las que se ofrecerán a un valor mínimo de colocación de \$1.495,6828013 por cada acción, las que deberán ser suscritas dentro del plazo de 3 años contado desde la fecha de esta Junta, y pagadas en dinero efectivo y/o mediante la capitalización de créditos de los que los suscriptores sean acreedores en contra de la Sociedad al momento de la celebración del contrato de suscripción de acciones correspondiente. Las acciones ordinarias emitidas en virtud del presente aumento de capital serán destinadas a planes de compensación para el Gerente General y Gerente Comercial de la Sociedad, lo señores Enrique Tenorio Fuentes y Francisco Javier Goycoolea Brucher.

- (iii) Aviso Derecho de Suscripción Preferente: Considerando que a la presente Junta asisten el 100% de las acciones emitidas y suscritas a esta fecha de la Sociedad, de conformidad con el Artículo 27 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, se deja constancia que se entiende que el aviso de opción de suscripción preferente respecto de la totalidad de las acciones señaladas anteriormente fue comunicado a los accionistas en la presente Junta.

En consideración de lo anterior, los accionistas presentes acuerdan expresamente renunciar anticipada e irrevocablemente al derecho de suscripción preferente que les confiere la ley para suscribir las acciones de pago que se emitan con ocasión del aumento de capital acordado por la presente Junta.

- (iv) Facultades al Directorio: Se acordó facultar al Directorio para colocar las acciones emitidas en virtud del aumento de capital. De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 26 de la Ley de Sociedades Anónimas, los mayores o menores valores en las colocaciones de acciones que se produzcan, aumentarán o disminuirán el capital de la Sociedad, según corresponda.

c) Modificación de los estatutos sociales de la Sociedad.

El Presidente señala que, atendida la disminución y el aumento de capital acordado precedentemente, era necesario modificar ciertos artículos de los estatutos de la Sociedad.

A continuación, los accionistas de la Sociedad adoptaron, por la unanimidad de las acciones emitidas con derecho a voto, el siguiente acuerdo:

Acuerdo: Modificar y/o reemplazar los artículos que a continuación se indican con el fin de reflejar en los estatutos sociales la totalidad de los acuerdos adoptados en esta Junta:

- (i) Reemplazar el artículo Quinto de los estatutos de la Sociedad por el siguiente:

“Artículo Cuarto. El capital de la Sociedad es la suma de \$2.947.373.896.- dividido en 2.111.398 acciones nominativas, de una misma serie, de igual valor cada una y sin valor nominal. El capital se suscribe y paga de la forma indicada en el artículo primero transitorio de estos estatutos.”

- (ii) Reemplazar el artículo Primero Transitorio de los estatutos de la Sociedad por el siguiente:

“Artículo Uno Transitorio. El capital de la Sociedad es la suma de 2.947.373.896 pesos, dividido en 2.111.398 acciones ordinarias, de una misma serie, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, que se suscriben y pagarán, de la siguiente manera:

Con la suma de 2.473.676.196 pesos divididos en 1.794.688 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha; y

Con la suma de \$473.697.700 dividido en 316.710 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, las que deberán ser suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de 3 años contados desde el 10 de julio de 2023”.

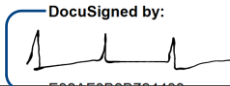
7. APROBACIÓN DE ACUERDOS Y FORMALIDADES.

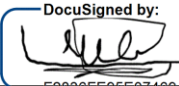
En último término, y con el objeto de llevar a cabo los acuerdos adoptados en la presente Junta, por unanimidad, se propuso facultar a los abogados don Pablo Undurraga Ochagavía y doña Francisca Urrutia Reyes, para que actuando individual e indistintamente cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, el acta de esta Junta y para que efectúen las inscripciones, subinscripciones, anotaciones, comunicaciones y publicaciones que sean procedentes.

8. FIRMA DEL ACTA.

La Junta aprueba por unanimidad que el acta sea firmada por todos los accionistas que asistieron, pudiendo llevarse a efecto los acuerdos adoptados en esta Junta.

No habiendo otros asuntos que tratar, se concluyó la presente Junta de Accionistas a las 11:30 horas, pudiendo llevarse a efecto los acuerdos adoptados.

DocuSigned by:

E32AF0B2B724433...
Sergio Silva Alcalde
pp. Inversiones y Asesorías El Cardonal

DocuSigned by:

F2838FE95E07469...
Enrique Tenorio Fuentes
Secretario

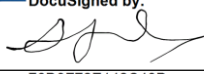
S.A. Presidente

DocuSigned by:

5468760190254BD...
Jorge Narbona Lemus
pp. Asesorías Inmobiliaria Proyectos N y
G Limitada

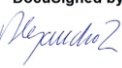
DocuSigned by:

91B11DA9A27D486...
Felipe Rios Irrarrazaval
pp. Sucesión de don Juan de Dios Rios
Vial

DocuSigned by:

76D9F72E143C48D...
Hugo Frías Olea
pp. Hugo Frías Propiedades Limitada

DocuSigned by:

A9996B7AEAE4E6...
Adelchi Colombo
pp. Inversiones San Ignacio Ltda

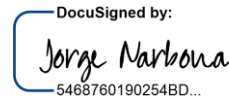
DocuSigned by:

13440752B8AA42C...
Alejandro Toth Nebel
pp. Asesorías Profesionales e
Inversiones San Esteban Ltda

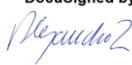
DocuSigned by:

704B74A11CC844E...
Ricardo Pérez de Arce

HOJA DE ASISTENCIA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CFC CAPITAL S.A.

10 de julio de 2023

Nombre del asistente	Número de acciones	Firma
Inversiones y Asesorías El Cardonal S.A.	347.824 acciones	
Asesorías Inmobiliaria Proyectos N y G Limitada	307.725 acciones	
Sucesión de don Juan de Dios Rios Vial	307.724 acciones	
Hugo Frías Propiedades Limitada	280.254 acciones	
Inversiones San Ignacio Ltda.	251.729 acciones	

Asesorías Profesionales e Inversiones San Esteban Ltda.	200.282 acciones	DocuSigned by:  13440752B8AA42C...
Ricardo Pérez de Arce	99.150 acciones	DocuSigned by:  704B74A11CC844E...